

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 24 de abril de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la ORIP de Ubaté dio respuesta al oficio 70 de 27 de febrero de 2024, nota devolutiva sin registrar la inscripción de la demanda. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



**Consejo Superior
de la Judicatura**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.

Rad. 2021-00174

Proceso Pertenencia

Demandante: Luis Alfonso Garzón Moscoso

Demandado: Martínez Ambrosio Rozo y otros

Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Susa veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del expediente las respuestas que anteceden para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

Se requiere a la parte actora para que ante la nota devolutiva desarrolle las acciones pertinentes para la inscripción de la demanda y poder continuar con el trámite procesal

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Rodolfo Alberto Vanegas Pérez

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ

Juez Promiscuo Municipal de Susa



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 13.

De hoy **25 de abril de 2024**

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02

TEL 6013532666 Ext. 51426 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA